



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

|            |                           |
|------------|---------------------------|
| PROCESO    | Verbal Nulidad            |
| RADICACIÓN | 110013103019 201700469 00 |

Téngase en cuenta que el auxiliar de la justicia designado en pretérita oportunidad como Curador Ad Litem del demandado ALVARO MURCIA TORRES, se notificó en debida forma y acepto el cargo, teniendo ya acceso al expediente, es procedente continuar con el trámite del proceso.

Así las cosas, recaudadas las pruebas decretadas de oficio y notificado el precitado auxiliar, a fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 del día 9 del mes de mayo del año en curso, para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C. G. del P.

En ella se evacuarán las pruebas pendientes por practicar, se escucharán los alegatos de conclusión y de ser el caso se dictará el fallo correspondiente.

Se cita a las partes del proceso, sus apoderados y demás intervinientes, para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFIQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA  
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
  
HOY 14/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE  
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 046**  
  
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ  
Secretaria

Firmado Por:

**Alba Lucia Goyeneche Guevara**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 019**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998b29c423db512fc1dc616590427fe4c84bdc583e38458b15045486ff41417d**

Documento generado en 13/03/2024 04:59:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**